Auditores
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ICJCE EXPRESS

19 de marzo de 2014

# Se inicia el proceso de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría

Estimado/a compañero/a,

Ha sido publicada la Resolución de 18 de febrero de 2014, por la que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) inicia el proceso de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.

Este proceso pretende lograr la adaptación y mejora de la normativa técnica de la auditoría del sector público, a través de la elaboración de un cuerpo normativo consistente con las NIA-ES recientemente aprobadas por el ICAC.

Adicionalmente, también se pretende crear el marco adecuado para facilitar el desarrollo de mecanismos de coordinación técnica en materia de auditoría con las administraciones territoriales, en aras a lograr un cuerpo normativo con consistencia en el ejercicio de la función de control en el ámbito público, con independencia de que su ejercicio se efectúe directamente por los órganos de control o bien acudiendo a la colaboración de firmas privadas.

El proceso de adaptación conlleva la aplicación de los siguientes criterios:

- Con el mayor grado de fidelidad y transparencia posibles a las NIA-ES, tanto en estructura como en su contenido, de tal forma que sea posible identificar sobre las propias NIAS-ES, qué aspectos o disposiciones, en su caso, no son aplicables por eliminación y cuáles, en su caso, resultan de aplicación adicional o específica.

- Que se integren, en la medida de lo posible y en tanto no vulneren las NIA-ES, las normas de auditoría existentes que puedan seguir siendo de utilidad.

- Que la adaptación e integración se inicie por los trabajos de auditoría de cuentas anuales regulados por los artículos 167 y 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) y se extienda, en la medida de lo posible al resto de trabajos.

- Este proceso tiene vocación de ser referencia para aunar y unificar las normas de auditoría aplicables en todo el sector público.

- Se tendrán en cuenta las adaptaciones realizadas internacionalmente, además de aprovechar los criterios adaptativos contenidos en las NIA-ES cuando específicamente en algunos de sus apartados se refieren a aspectos identitarios del sector público.

- El conjunto del proceso ha de respetar el espíritu y las reglas contenidas en la NIA-ES 200.

El proceso contemplará el análisis y, en su caso, el desarrollo de la normativa complementaria, incluidas las normas sobre control de calidad, que pueda contribuir a lograr un cuerpo normativo completo y adaptado a la realidad del sector público.

El bloque normativo resultante de este proceso será publicado en el BOE y en la web de la Intervención General de la Administración del Estado.
Un cordial saludo.

**Pere Ruiz**
Presidente de la Comisión del Sector Público